



Emite la CEDHJ medidas cautelares por el fallecimiento, presumiblemente por Covid-19, de un servidor público de la Comisaría de Prisión Preventiva

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió medidas cautelares por la presunta muerte por Covid-19 de un trabajador del penal de Puente Grande, para evitar violaciones irreparables a derechos humanos y garantizar el derecho a la salud y la seguridad sanitaria de las personas privadas de la libertad y del personal que labora en los reclusorios.

Se pide establecer coordinación, de manera inmediata, con la Secretaría de Salud del Estado para que se inicie de forma oportuna el cerco sanitario en el complejo penitenciario y se realicen todas las acciones necesarias para evitar la propagación del virus.

La intervención de la CEDHJ se origina a partir de diversas notas periodísticas que informaron sobre el fallecimiento de un servidor público de la Comisaría de Prisión Preventiva.

Las medidas cautelares son dirigidas al director general de Prevención y Reinserción Social del Estado, a quien también se le solicitó que se brinde apoyo médico, legal y psicológico a los familiares del servidor público fallecido.

Las medidas cautelares emitidas son las siguientes:

- Otorgar apoyo psicológico e información al personal de la Comisaría de Prisión Preventiva, respecto a los hechos en los que perdiera la vida el citado servidor público.
- Informar sobre las medidas que se están realizando para evitar la propagación del virus entre la población penitenciaria.
- Iniciar el Estudio de Contactos del servidor público que falleció para seguir la cadena de transmisión del virus.
- Autorizar al personal que integra la citada lista de red de contacto, el resguardo en sus domicilios durante el plazo necesario para evitar más contagios y dar seguimiento a su estado de salud.
- Informar diariamente a los familiares de las personas privadas de la libertad, enfermos o bajo sospecha de Covid-19, cuál es su estado de salud, así como la atención médica que se les brinda.

Estas medidas cautelares fueron aceptadas por la dirección general de Prevención y Reinserción Social del Estado.

Antes de que ocurriera este deceso, el jueves 23 de abril, personal de la CEDHJ realizó una revisión al complejo penitenciario de Puente Grande, como parte de las visitas de revisión y observancia en instituciones públicas



con el propósito de corroborar que se garanticen los derechos humanos de las personas y se apliquen las medidas preventivas para evitar contagios de Covid-19.

En el recorrido se observó que se tienen implementadas las medidas preventivas establecidas en el Protocolo de Actuación para la Atención de Covid-19 al interior de Centros de Reinserción Social, se suspendieron las visitas de las familias de las personas privadas de su libertad, el flujo de alimentos se realiza con normalidad, además de que las autoridades incrementaron las actividades lúdicas y recreativas que no implican riesgos y auxilian en mitigar el estrés y la ansiedad entre la población penitenciaria.

Con fecha 23 de abril se reportó en el penal de Puente Grande ocho pacientes asintomáticos por Covid-19, los cuales se mantienen aislados y bajo tratamiento.

Se aseguró que realizan muestreos y revisiones a diario en todos los centros, y se advirtió que las áreas de psicología, trabajo social y médica se mantienen en servicio.

Se escucharon también inquietudes de la población privada de su libertad y de familiares que se encontraban en el exterior; inmediatamente recibieron una debida orientación. Además, se colocaron en lugares visibles de los centros, carteles con los derechos de las personas privadas de su libertad.

El director general de Prevención y Reinserción Social, José Antonio Pérez Juárez, y los directores de cada centro guiaron la visita del personal de la CEDHJ por sus instalaciones.

También fueron revisados los reclusorios regionales de Ciudad Guzmán y Autlán de Navarro, para verificar que se cumpla con el Protocolo Penitenciario de Prevención Covid-19.

Cabe recordar que, desde el 18 de marzo pasado, esta defensoría dictó medida cautelar a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, con el propósito de que se garantizara el derecho a la salud y se otorgaran las medidas de prevención necesarias para evitar contagios de Covid-19 entre las personas que se encuentran privadas de la libertad.

Además, el 21 de abril se emitieron medidas cautelares en relación a la protección del derecho a la salud del personal técnico, administrativo, de custodia y vigilancia, a fin de que se otorguen insumos, equipo y las garantías necesarias para que no se ponga en riesgo su seguridad física y no se afecte su salud; así como para que a las y los trabajadores mayores de 60 años, mujeres embarazadas o gestantes, con enfermedades cardiovasculares, diabetes, epoc, hipertensión, cáncer, asma bronquial o cualquier otra entidad patológica que involucre aún más su sistema inmunológico ya comprometido, se les autorizara resguardarse en sus domicilios durante el plazo óptimo para evitar contagio.